

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA  
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha 29 ENE. 2026 Hs. 11:25  
Número: 31 Fojas: 1  
Expe. N° \_\_\_\_\_  
Girado: \_\_\_\_\_  
Recibido: \_\_\_\_\_ JEREZ Dalia Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 29 de enero de 2026

A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI  
S / D

Por la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo de concejales, a fin de solicitar que se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados el siguiente proyecto de ordenanza, para su tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria.

La toponimia urbana constituye una herramienta fundamental para preservar la memoria colectiva, reconocer trayectorias significativas y fortalecer la identidad histórica y social de la ciudad de Ushuaia. La denominación de calles, espacios públicos y edificios municipales no solo cumple una función orientativa, sino que también expresa los valores, hitos y figuras que la comunidad considera dignos de ser recordados y transmitidos a las generaciones futuras.

En este marco, mediante el Asunto 1286/24 se propuso designar una calle de la ciudad con el nombre de Héctor "Tito" Stefani. Sin embargo, el proyecto —que posteriormente fuera aprobado— fue formulado de manera tal que incorporó dicha denominación al registro de nombres de calles sin vincularla a una arteria específica, lo que derivó en una normativa sin efecto inmediato.

A partir de consultas realizadas a las áreas técnicas de la Municipalidad, se informó cuáles eran las arterias susceptibles de recibir dicha denominación, acordándose su asignación a la vía de circulación ubicada entre los Macizos 1, 1A, 56A y 56B, delimitada al norte por la rotonda de intersección con la calle Hipólito Yrigoyen y al sur por la rotonda de intersección con la calle De la Estancia. Dicha arteria posee actualmente la denominación "Paseo de la Mujer"; no obstante, se observó que la intención original era que ese nombre correspondiera específicamente al puente que forma parte de la traza mencionada. En consecuencia, la denominación "Paseo de la Mujer" permanecería vigente para ese sector puntual, procediéndose a modificar la denominación del resto de la vía.

Considerando que el aporte de Tito Stefani dejó huellas concretas en la vida comunitaria, en la construcción de ciudadanía y en el fortalecimiento de la identidad fueguina, entendemos que esta designación constituye un acto de justicia simbólica y un homenaje perdurable a una figura que contribuyó de manera significativa al desarrollo de Ushuaia. Asimismo, permitirá que las futuras generaciones reconozcan en su nombre un ejemplo de compromiso cívico, participación democrática y servicio a la comunidad.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de los señores concejales para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º- DENOMINAR** "Héctor Antonio Stefani" a la vía de circulación, perteneciente a la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, que corre entre los Macizos 1, 1A, 56A y 56B, delimitada al norte por la rotonda de intersección con la calle Hipólito Yrigoyen y al sur por la rotonda de intersección con la calle De la Estancia.

**ARTICULO 2º- DENOMINAR** "Paseo de la Mujer" al puente sobre el Río Pipo que forma parte de la traza de la vía de circulación mencionada en el artículo precedente.

**ARTICULO 3º- DEROGAR** la Ordenanza Municipal N.º 6305.

**ARTICULO 4º- De forma.**



Héctor Antonio Stefani  
DNI 31.606.543  
2901 615711  
(Héctor 4/1900)